

# Términos y condiciones generales

seca gmbh & co. kg

**Esta traducción se proporciona únicamente para su comodidad y mejor comprensión. No es legalmente vinculante y no sustituye en modo alguno a la versión original del contrato en inglés, que es legalmente vinculante. En caso de discrepancias o inconsistencias entre esta traducción y la versión original, prevalecerá la versión original en inglés.**

**seca no asume ninguna responsabilidad por la exactitud, integridad o actualidad de esta traducción. El uso de esta traducción es bajo su propia responsabilidad. Se recomienda encarecidamente consultar la versión original del contrato en inglés o buscar asesoramiento legal para cualquier cuestión jurídica o ambigüedad.**

## 1. Información general

- 1.1. Para todos los contratos de compraventa y de servicios (incluido el software) y otras transacciones legales entre seca y el cliente, se aplicarán los siguientes términos y condiciones («TCG»).
- 1.2. Las condiciones contradictorias no serán vinculantes, incluso si seca no se ha opuesto expresamente a ellas. Los acuerdos verbales y los acuerdos colaterales solo serán válidos si se confirman por escrito.
- 1.3. Estas condiciones generales no se aplican expresamente a las transacciones legales entre seca y los consumidores.

## 2. Celebración del contrato / devolución

- 2.1. Los pedidos del cliente solo se aceptarán si seca los confirma por escrito. Salvo que se indique lo contrario, las ofertas realizadas por seca perderán su validez en un plazo de 14 días a partir de su recepción por parte del cliente.
- 2.2. seca no concede ningún derecho de devolución de los productos adquiridos con arreglo a las presentes CGC, salvo que se haya confirmado expresamente por escrito. No se aceptará ninguna devolución por parte del cliente sin el consentimiento previo por escrito, lo que da derecho a seca a rechazar la devolución. Los derechos legales del cliente no se verán afectados.

## 3. Características del producto

Las propiedades, características y uso previsto de los productos se describen en las descripciones de los productos y en las instrucciones de uso disponibles para su descarga en el sitio web de seca. Cualquier acuerdo que se desvíe de estas características o del uso previsto deberá confirmarse por escrito para que sea válido.

Las ilustraciones, dibujos y especificaciones de peso que figuran en los catálogos y en las páginas de Internet contienen solo valores aproximados, a menos que se identifiquen expresamente como valores exactos.

#### **4. Condiciones de entrega**

- 4.1. En la medida en que se acuerden INCOTERMS, el contenido se basará en INCOTERMS 2020. Si se debe realizar el envío, seca tendrá derecho a determinar por sí misma el tipo de envío (en particular, la empresa de transporte, la ruta de envío y el embalaje). Los servicios adicionales y las desviaciones solicitadas posteriormente de las condiciones de servicio acordadas (en particular, el almacenamiento adicional, el cambio de transportista, la preparación y el envío de documentos adicionales) se remunerarán por separado.
- 4.2. Si el comprador incumple la aceptación, no coopera o si la entrega se retrasa por otras razones de las que es responsable el comprador, seca tendrá derecho a exigir una indemnización por los daños resultantes, incluidos los gastos adicionales (en particular, los gastos de almacenamiento).

#### **5. Precios y condiciones de pago**

- 5.1. El pago deberá efectuarse en un plazo de 14 días a partir de la facturación y la prestación del servicio (suministro, entrega, entrega al transportista o aceptación de los bienes o servicios).
- 5.2. En el marco de una relación comercial en curso, seca tendrá derecho a modificar las condiciones y formas de pago, en particular a realizar la entrega total o parcialmente solo contra pago por adelantado.
- 5.3. Los terceros solo estarán autorizados a aceptar pagos en nombre de seca si pueden presentar un recibo firmado por seca o un poder de cobro en cada caso concreto.
- 5.4. El cliente no tendrá derecho a compensar contrademandas que sean controvertidas o no estén legalmente establecidas y no estén pendientes ante un tribunal y listas para su resolución. Del mismo modo, no tendrá derecho de retención sobre la base de contrademandas controvertidas por seca o no establecidas legalmente.

#### **6. Reserva de propiedad (ampliada)**

- 6.1. Los artículos entregados seguirán siendo propiedad de seca (mercancías reservadas) hasta que se hayan liquidado íntegramente todas las reclamaciones derivadas de la relación comercial con el cliente. seca tendrá derecho a asegurar las mercancías reservadas contra incendios, daños por agua y otros daños a cargo del cliente, a menos que este haya contratado él mismo un seguro de forma demostrable.

- 6.2. El cliente tiene derecho a revender la mercancía reservada en el curso normal de sus actividades comerciales. No obstante, deberá acordar con el comprador una reserva de propiedad en la medida establecida en las presentes Condiciones Generales. El cliente cede por adelantado a seca todas las reclamaciones contra su cliente derivadas de la reventa. Las reclamaciones servirán de garantía en la misma medida que la mercancía sujeta a reserva de propiedad. El cliente seguirá estando autorizado a cobrar estas reclamaciones incluso después de la cesión. seca no podrá cobrar estas reclamaciones mientras el cliente cumpla debidamente con sus obligaciones de pago. seca podrá exigir al cliente que nombre a los deudores de las reclamaciones cedidas e informe a los deudores de la cesión.
- 6.3. El cliente no podrá pignorar los bienes sujetos a reserva de dominio ni cederlos como garantía. El cliente deberá notificar inmediatamente a seca cualquier embargo u otra merma de las garantías por parte de terceros.

## **7. Notificación de defectos**

- 7.1. El cliente deberá inspeccionar los productos en busca de defectos reconocibles inmediatamente después de la entrega por parte de seca y, si se encuentra algún defecto, deberá comunicarlo inmediatamente por escrito.
- 7.2. Si se descubre un defecto más tarde, deberá comunicarse inmediatamente después de su descubrimiento.
- 7.3. Si un defecto no se comunica en un plazo razonable, se considerará aceptado.

## **8. Defectos**

- 8.1. No existirán reclamaciones por defectos en caso de desviaciones insignificantes de la calidad acordada o en caso de deterioro insignificante de la utilidad.
- 8.2. seca tendrá derecho a elegir entre la subsanación de los defectos (reparación) y la sustitución. Se concederá a seca un plazo de al menos dos semanas para el tipo de cumplimiento posterior elegido. Si seca decide subsanar el defecto, la subsanación solo se considerará fallida tras el segundo intento infructuoso. Si el cumplimiento posterior falla, el cliente tendrá derecho a reducir el precio o, a su discreción, a rescindir el contrato. Los casos legales de dispensabilidad de la fijación de un plazo no se verán afectados. El derecho del cliente a reclamar daños y perjuicios de conformidad con las disposiciones legales tampoco se verá afectado.
- 8.3. Sin perjuicio de otras reclamaciones, en caso de notificación injustificada de defectos, el cliente reembolsará a seca los gastos incurridos por la inspección y, si así se solicita, por la ejecución posterior.

## **9. Responsabilidad**

- 9.1. seca será responsable en casos de dolo o negligencia grave (incluida la de un representante o agente indirecto) y en caso de lesiones culposas a la vida, la integridad física o la salud, de conformidad con las disposiciones legales.
- 9.2. En los demás casos, seca solo será responsable en virtud de la Ley de responsabilidad por productos defectuosos, por el incumplimiento culposo de obligaciones cardinales o en la medida en que seca haya ocultado fraudulentamente un defecto o haya asumido una garantía de calidad.
- 9.3. Las obligaciones cardinales son aquellas cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución del contrato y en cuyo cumplimiento puede confiar regularmente el cliente. No obstante, la reclamación por daños y perjuicios por el incumplimiento de dichas obligaciones contractuales esenciales se limita a los daños previsibles típicos del contrato.
- 9.4. Las disposiciones de esta cláusula se aplicarán a todas las reclamaciones por daños y perjuicios (en particular, por daños y perjuicios adicionales al cumplimiento y daños y perjuicios en lugar del cumplimiento), independientemente de los fundamentos jurídicos, en particular por defectos, incumplimiento de obligaciones derivadas de la obligación contractual o actos ilícitos. También se aplican a las reclamaciones de indemnización por gastos inútiles.
- 9.5. Las disposiciones anteriores no implican un cambio en la carga de la prueba en detrimento del cliente.

## **10. Asistencia**

- 10.1. seca proporciona asistencia técnica adecuada para sus propios productos.
- 10.2. Un requisito previo para la prestación de servicios de asistencia por parte de seca es que el cliente haya adquirido los productos a seca o a un distribuidor autorizado por seca.
- 10.3. Se puede contactar con el servicio de asistencia por teléfono a través de la línea directa de seca o a través del portal web de asistencia de seca. seca publica los datos de contacto y los horarios de servicio en el sitio web seca.com.
- 10.4. El cliente prestará asistencia en la medida de lo razonable.
- 10.5. Para poder proporcionar un soporte adecuado para el software de seca, puede ser necesario que el cliente conceda a seca acceso remoto; para ello, el cliente deberá instalar el software de acceso remoto seleccionado por seca y habitual en el mercado. El soporte in situ del software de seca en las instalaciones del cliente solo se debe si así se ha acordado expresamente.

## **11. Servicios**

- 11.1. seca solo prestará servicios adicionales (en particular, instalación, calibración y mantenimiento) previo acuerdo expreso.
- 11.2. El cliente prestará asistencia en la medida razonable. Si seca presta servicios in situ en las instalaciones del cliente, este concederá, en particular, las autorizaciones necesarias a su debido tiempo y proporcionará suficientes plazas de aparcamiento y personal de apoyo (especializado).
- 11.3. La documentación de los servicios prestados se incluye en un informe de servicio. Se crea un informe de aceptación para la puesta en marcha.
- 11.4. La coordinación operativa de los servicios de mantenimiento correrá a cargo de seca, teniendo en cuenta los intereses legítimos del cliente. seca coordinará, en caso necesario, únicamente con la autoridad local competente.
- 11.5. Si el mantenimiento no puede realizarse correctamente debido a defectos técnicos (que no están cubiertos por la garantía por defectos) o por otras razones, se requiere una reparación y seca preparará un presupuesto. Tras la aprobación del presupuesto, la reparación se lleva a cabo normalmente in situ. La documentación se proporciona por separado en un informe de servicio y, si se solicita, puede entregarse en formato electrónico como archivo PDF.

## **12. Cursos de formación**

- 12.1. seca solo es responsable de impartir la formación, pero no del éxito de la misma.
- 12.2. seca se reserva el derecho a realizar los cambios necesarios de carácter organizativo o de contenido en el alcance y el contenido de un curso de formación acordado, siempre que el cambio no altere significativamente el carácter general del curso de formación.
- 12.3. seca tiene derecho a cancelar o posponer cursos de formación por motivos importantes. Entre los motivos importantes se incluyen, en particular, no alcanzar el número mínimo de participantes, enfermedad u otras averías de las que seca no es responsable (por ejemplo, de la infraestructura informática). La notificación al respecto se enviará inmediatamente por correo electrónico a los datos de contacto del cliente.
- 12.4. Los ponentes son seleccionados por seca. seca se reserva el derecho de sustituir a los ponentes anunciados por otras personas igualmente cualificadas con poca antelación.
- 12.5. Las cancelaciones por parte del cliente son posibles sin cargo hasta 30 días antes del evento. En caso de una cancelación posterior por parte del cliente, se cobrará una tasa de cancelación según la siguiente escala:

- a. menos de 7 días entre la recepción de la cancelación y el evento: 90 %
- b. menos de 14 días entre la recepción de la cancelación y el evento: 50 %
- c. menos de 21 días entre la recepción de la cancelación y el evento: 25 %

El cliente tendrá derecho a demostrar que no se ha producido ningún daño o que el daño es significativamente menor.

### **13. Prestación de servicios por parte de empresas afiliadas/terceros autorizados**

- 13.1. seca tiene derecho a que los servicios adeudados sean prestados, en su totalidad o en parte, por empresas afiliadas o socios autorizados.
- 13.2. seca selecciona cuidadosamente a sus socios autorizados y les proporciona la formación adecuada.
- 13.3. seca es responsable de la negligencia de los socios autorizados como de su propia negligencia.

### **14. Restricciones comerciales**

- 14.1. seca podrá negarse a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato en la medida en que su cumplimiento esté prohibido o se vea obstaculizado por la legislación aplicable en materia de comercio exterior (en particular, las normas de control de las exportaciones y/o aduaneras) de los Estados Unidos de América o de un país de la Unión Europea (incluidos los embargos). Del mismo modo, seca podrá negarse a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato en la medida en que su cumplimiento esté prohibido o se vea obstaculizado por cualquier otra legislación aplicable en materia de comercio exterior (en virtud de dicha legislación).
- 14.2. Los productos pueden estar sujetos a normativas de exportación, en particular a requisitos de licencia de exportación. El cliente es responsable de comprobar las normativas de exportación.
- 14.3. El cliente no podrá vender, exportar, reexportar, transferir o entregar, directa o indirectamente, productos adquiridos a seca que entren en el ámbito de aplicación del artículo 12g del Reglamento (UE) n.º 833/2014 a la Federación de Rusia, Bielorrusia o para su uso en la Federación de Rusia o Bielorrusia.
- 14.4. El cliente se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para impedir que terceros, incluidos los revendedores, actúen de manera que eluden las disposiciones establecidas en 14.3 anteriormente. El comprador establecerá y mantendrá un mecanismo razonable para supervisar el cumplimiento por parte de terceros de la prohibición de reexportación a Rusia o Bielorrusia.
- 14.5. Cualquier incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones en virtud de 14.3 o 14.4 se considerará un incumplimiento grave que dará derecho a seca a:

- a. cancelar todos los contratos y pedidos de productos sancionados inmediatamente tras notificarlo al cliente; y
- b. exigir una penalización contractual equivalente al 10 % del valor total de los productos sancionados vendidos por seca al cliente en los 12 meses anteriores a la infracción.

## **15. Fuerza mayor**

- 15.1. En caso de fuerza mayor que afecte a la prestación puntual de los servicios, seca quedará exenta de cualquier responsabilidad por los retrasos. seca podrá ampliar razonablemente los plazos de servicio acordados para poder continuar prestando los servicios una vez que haya finalizado la fuerza mayor.
- 15.2. Si la fuerza mayor imposibilita de forma permanente la prestación de un servicio, seca quedará exenta de cualquier obligación de prestación sin que el cliente tenga derecho a reclamar daños y perjuicios. Si la fuerza mayor da lugar a un cambio en la capacidad de producción o e e de seca, esta tendrá derecho a ajustar las cantidades pedidas. seca se esforzará por realizar los ajustes de cantidad de buena fe y en consulta con el cliente.
- 15.3. seca informará inmediatamente al cliente de la ocurrencia de un caso de fuerza mayor. La notificación deberá realizarse por escrito y deberá incluir la naturaleza de la fuerza mayor, así como los efectos previstos sobre el cumplimiento del contrato.
- 15.4. La fuerza mayor incluye acontecimientos o circunstancias imprevisibles que escapan al control de las partes contratantes y que dificultan significativamente o imposibilitan el cumplimiento del contrato. Entre ellos se incluyen, en particular, catástrofes naturales, guerras, terrorismo, disturbios políticos, huelgas, conflictos laborales, epidemias, pandemias u otras emergencias sanitarias, embargos, restricciones a la exportación, interrupciones en la cadena de suministro, órdenes oficiales o retrasos debidos a problemas de transporte o telecomunicaciones.

## **16. Jurisdicción competente y legislación aplicable**

- 16.1. El lugar de jurisdicción para todas las disputas que surjan de o en relación con los contratos sujetos a estos Términos y Condiciones Generales, incluidas las acciones sobre letras de cambio y cheques, será, a discreción de seca, Hamburgo o el lugar de negocios del cliente. Esto también se aplicará si el cliente no tiene un lugar de jurisdicción general en Alemania.
- 16.2. Todas las reclamaciones y derechos derivados de o relacionados con las transacciones legales celebradas entre seca y el cliente se regirán exclusivamente por la legislación alemana. Queda excluida la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

## **17. Modificación de las CGC**

seca podrá modificar las presentes CGC si fuera necesario debido a cambios en la situación jurídica, sentencias del Tribunal Supremo o cambios significativos en las condiciones del mercado. seca notificará al cliente las modificaciones en un plazo razonable. Si el cliente no se opone a las CGC modificadas en un plazo de cuatro semanas tras la notificación, se considerarán aceptadas.

## **18. Varios**

- 18.1. Si en las presentes CGC se exige la forma escrita, bastará con el correo electrónico.
- 18.2. Las transacciones con empresarios se tratarán de la misma manera que las transacciones con personas jurídicas de derecho público y fondos especiales de derecho público.
- 18.3. Si alguna de las disposiciones de las presentes CGC fuera o llegara a ser inválida o inaplicable, ello no afectará a la validez de las demás disposiciones. La disposición inválida o inaplicable será sustituida por una disposición válida y aplicable cuyos efectos se acerquen lo más posible al objetivo económico perseguido por las partes contratantes con la disposición inválida o inaplicable. Las disposiciones anteriores se aplicarán en consecuencia en caso de que las disposiciones resulten ser incompletas.